



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 JUN 2010

SALTA,

Expediente N° 23.598/09.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador del Colegio Polimodal Rural N° 5.156 –Anexo- Río Blanquito, solicita la donación de bienes en desuso de propiedad de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 y 6vta. obra informe de la Dirección de Patrimonio, especificando el procedimiento a seguir para concretar la donación solicitada.

Que conforme a lo establecido por el artículo 100, inc) 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer la transferencias de bienes de esta Universidad.

Que Asesoría Jurídica (fs. 7) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 10) elevan los informes respectivos.

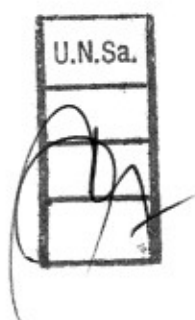
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 065/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer la condición de desuso y dar de baja los bienes de propiedad de esta Universidad, detallados a fojas 6 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia sin cargo al Colegio Polimodal Rural N° 5.156 – Anexo - Río Blanquito, de los bienes detallados a fojas 6 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Colegio mencionado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta